



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00389 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 6 JUL 2012

VISTO:

El Oficio Nº 1559-2012/GRT-DRET-DGI-PPTO-D, de fecha 05 de Julio del 2012, Oficio Nº 1475-2012/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL T-D, de fecha 20 de Junio, Oficio Nº 0566-2012/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-CV-D, de fecha 22 de Junio del 2012, Oficio Nº 940-2012/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-Z-ESP.FZAS-D, de fecha 22 de Junio del 2012, sobre bonificación especial del 30 % por preparación de clases y evaluación y preparación de documentos de gestión equivalente al 5%, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, y mediante Ley Nº 27783-Ley de Bases de Descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

Que, el artículo 48º de la Ley del Profesorado Nº 24029, modificada por la Ley Nº 25212, concordante con el artículo 210 del Decreto Supremo Nº 019-90-ED, que aprueba el Reglamento de las citadas leyes, establece, El profesor tiene derecho a percibir una bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de su remuneración total. Asimismo, establece que el personal Directivo Jerárquico, el Personal Docente de la Administración de la Educación, así como el Personal Docente de Educación Superior, perciben además, una bonificación adicional por el desempeño del cargo y por la preparación de documentos de gestión equivalente al 5% de su remuneración total incluidos en la presente ley.

Que a través del Decreto Regional Nº 00001-2010-GOB.REG.TUMBES-PR establecen criterio interpretativo para la resolución de peticiones de pago sobre bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% y preparación de documentos de gestión equivalente al 5%, y otros, que el Artículo Primero del citado Decreto Regional DISPONE a todas las Unidades Ejecutoras del Pliego Presupuestal 461 del Gobierno Regional de Tumbes y Órganos Desconcentrados con facultades resolutorias, que cuando resuelvan las peticiones de pago sobre bonificación especial mensual por preparación de clase, ESTABLECER que el pago de los subsidios y beneficios que resulte de la aplicación de lo dispuesto en los Artículos Primero y Segundo están supeditados y limitados a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley de Presupuesto de cada año y de acuerdo a lo establecido en los artículos 26 y 27, respectivamente, de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; así como a las gestiones que realice la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Presupuestal







RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00389 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 06 JUL 2012

del Gobierno Regional de Tumbes que sean atendidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que mediante Oficio Nº 1559-2012/GRT-DRET-DGI-PPTO-D, de fecha 05 de Julio del 2012, de fecha 05 de Julio del 2012, la Dirección Regional de educación, alcanza información sobre la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30%, y preparación de documentos de gestión equivalente al 5%, para el presente ejercicio fiscal 2012, validada y refrendada por las áreas de Remuneraciones, Personal, Presupuesto, y la oficina de Administración, consistente en 152 Personal Activo, (docentes), por un monto total de s/ 1'037,250.83, ( UN MILLON TREINTA SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 83/100 NUEVOS SOLES), así como 872 Personal cesantes, por un monto total de s/ 3'495,446.82, (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 82/100).

Que mediante Oficio Nº 1475-2012/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL T-D, de fecha 20 de Junio del 2012, la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, alcanza información sobre la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30%, para el presente ejercicio fiscal 2012, validada y refrendada por las áreas de Remuneraciones, Personal, Presupuesto, y la oficina de Administración, consistente en 2493 Personal Activo, (Directores, subdirectores, jerárquicos, especialistas, docentes), por un monto total de s/ 12'125,197.42 (DOCE MILLONES CIENTO VEINTI CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 42/100 NUEVOS SOLES).

Que mediante Oficio Nº 0566-2012/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-CV-D, de fecha 22 de Junio del 2012, la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar, alcanza información sobre la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30%, para el presente ejercicio fiscal 2012, validada y refrendada por las áreas de Remuneraciones, Personal, Presupuesto, y la oficina de Administración, consistente en 526 Personal Activo, (Directores, subdirectores, jerárquicos, especialistas, docentes), por un monto total de s/ 2'410,479.05 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 05/100 NUEVOS SOLES).

Que mediante Oficio Nº 940-2012/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-Z-ESP.FZAS-D, de fecha 22 de Junio del 2012, la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla, alcanza información sobre la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30%, para el presente ejercicio fiscal 2012, validada y refrendada por las áreas de Remuneraciones, Personal, Presupuesto, consistente en 475 Personal Activo, (Directores, subdirectores, jerárquicos, especialistas, docentes), por un monto total de s/ 2'874,665.92 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 92/100 NUEVOS SOLES).

Que de acuerdo a la Ley Nº 27785 y Directiva Nº 001-2005-CG/OCI-GSNC –"Ejercicio del Control Preventivo por los Órganos de Control institucional", aprobada por Resolución de Contraloría Nº 528-2005-CG, esta oficina







RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00389 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 6 JUL 2012

deberá realizar las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior, con la finalidad que la gestión de los recursos, y operaciones se efectúe correcta y eficientemente sobre la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30%, y preparación de documentos de gestión equivalente al 5%, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan en el marco del referido sistema.

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR PROCEDENTE lo señalado por la Dirección Regional de Educación de Tumbes, Unidad de Gestión Educativa local Tumbes, Unidad de Gestión Educativa local Contralmirante Villar, Unidad de Gestión Educativa local Zarumilla, sobre la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% y bonificación adicional por el desempeño del cargo y por la preparación de documentos de gestión equivalente al 5% para el presente ejercicio fiscal 2012, tal y como se detalla

UNIDAD EJECUTORA	TOTAL PEA	CONDICION LABORAL	MONTO RECONOCIDO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION	872	CESANTES	3,495,446.82
	152	ACTIVOS	1,037,250.83
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES	2493	ACTIVOS	12,125,197.42
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR	526	ACTIVOS	2,410,479.05
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ZARUMILLA	475	ACTIVOS	2,874,665.92
<b>TOTAL</b>	4518		<b>21,943,040.04</b>





**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 000389 -2012/GOB. REG. TUMBES - P**

**Tumbes, 10 6 JUL 2012**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*[Signature]*

**ARTICULO 2º: DISPONER**, que el Pliego y las Unidades Ejecutoras del sector educación realicen las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar los pagos correspondientes de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% y bonificación adicional por el desempeño del cargo y por la preparación de documentos de gestión equivalente al 5%.

**ARTICULO 3º: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Educación de Tumbes, Dirección Regional de Educación de Tumbes, Unidad de Gestión Educativa local Tumbes, Unidad de Gestión Educativa local Contralmirante Villar, Unidad de Gestión Educativa local Zarumilla, asimismo a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
*[Signature]*  
**GERARDO FIDEL VINA DIOSES**  
PRESIDENTE REGIONAL

